OTRO SI MODIFICATORIO

ACTA No. 2 PRÓRROGA – FACATATIVA-790-22

CONTRATO:	**FACATATIVA-790-22**
FECHA DE INICIO :	12 de diciembre de 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
CONTRATISTA:	**INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC**
OBJETO	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS MEDIANTE CONSULTORÍA PARA UNA FUTURA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TISQUESUSA EN UNO DE LOS PREDIOS DISPUESTOS POR EL MUNICIPIO
VALOR INICIAL:	$ 31.946.264.
PLAZO INICIAL:	un (1) mes (sin exceder el 30 de diciembre del 2022)
PRÓRROGA 1	1 mes
PRORROGA 2	24 días
PLAZO FINAL:	2 meses, 24 días
FECHA DE INICIO:	12 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	**24 de febrero de 2023**

Entre los suscritos SAYDA CAROLINA RAMIREZ DUQUE, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 35.534.963 expedida en Facatativá actuando en calidad de Secretario(a) Privado(a) de la Alcaldía Municipal de Facatativá, nombrada mediante Decreto No. 115 del 13 julio de 2022 y posesionada el mismo día, facultada por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según Decreto No. 039 del 14 de enero de 2013, quien en adelante se denominara el MUNICIPIO con NIT 899.999.328-1, y JULIAN DARÍO OCHOA NIÑO identificado con C.C. 1.019.050.727 DE BOGOTÁ actuando en nombre y representación de INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC con NIT: 901.471.535-7 , hemos acordado suscribir el presente otro si al contrato No. **FACATATIVA-790-22**, cuyo objeto es "**ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS MEDIANTE CONSULTORÍA PARA UNA FUTURA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TISQUESUSA EN UNO DE LOS PREDIOS DISPUESTOS POR EL MUNICIPIO.**" Previas las siguientes consideraciones: 1) Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. **FACATATIVA-790-22**, conforme suscripción acta de inicio de fecha 12/12/2022) Que mediante oficio, la Secretaria de gestora del Municipio solicita adelantar otro sí de adición y prorroga indicando lo siguiente: *"(…) Adición en tiempo que se hace necesario realizar, debido a los siguientes factores: 1. Que el día 5 de enero del 2023, la supervisión realizo los siguientes cambios teniendo en cuenta la localización del proyecto y la proyección del mismo: • Retirar los volúmenes arquitectónicos alusivos a las piedras. • Integrar en el diseño una lona arquitectónica, para diferentes usos. •Colocar mobiliario urbano en las zonas verdes. 2. Que la consultoría se reunió con la supervisión técnica del contrato y el alcalde municipal el día 10 de enero del 2023, el cual solicito los siguientes cambios significativos a la*

Powered by CamScanner

segunda propuesta de diseño: • Área para mascotas a modo de "Pet Friendly".• Área gym vital.• Área juego para niños.• Exposición al aire libre, junto con un monumento para dar visibilidad a la leyenda.• Se suprime el pompeyano, para remplazarlo por reductores de velocidad.• Se plantea una zona de permanencia con mobiliario y una pérgola, que permitan una estancia y centro de reunión.• Quitar lona Arquitectónica, y dejar la zona libre para exposiciones móviles y colocar mobiliario urbano.• Cambiar el pavimento perimetral de la zona de andenes de adoquín a losetas.3. Que el día 18 de enero del 2023, mediante el oficio con referencia No. IN-E-047-23, y con asunto: ENVIO ANTEPROYECTO PARA APROBACIÓN, CONTRATO DE CONSULTORIA No. 790 DE 2022, la consultoría remite las imágenes de referencia del proyecto, junto con archivo IFC y DWG.4. El día 19 de enero del 2023, la consultoría realiza la presentación del proyecto de manera virtual donde asistió la supervisión técnica junto con el alcalde y donde se recibió con satisfacción el proyecto.5. El día 20 de enero del 2023, la supervisión mediante correo electrónico manifestó lo siguiente: "Por medio del presente se da aprobación a los diseños presentados en la reunión llevada a cabo el día 20 de enero del presente año, la cual fue grabada por el personal de su oficina".Es por ello que, considerando lo anterior, con el fin de garantizar la correcta ejecución del mismo se solicita la adición de tiempo de veinticuatro (24) días al presente contrato quedando establecido la modificación así.

PLAZO INICIAL:	un (1) mes (sin exceder el 30 de diciembre del 2022)
ADICIÓN DE TIEMPO NO 1:	UN (1) MES
ADICIÓN DE TIEMPO NO 2:	VEINTICUATRO (24) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	**24 DE FEBRERO 2023**

Anexo al presente documentos, enviamos la solicitud del contratista avalado por la supervisión. . 3) Que revisado el contrato se verifica que la adición y prorroga no contraviene el ordenamiento jurídico. 4) Que por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan mutuamente: **PRIMERA**: modificar la cláusula Plazo y Vigencia del contrato No. FACATATIVA-790-22, a efectos de prorrogar en VEINTICUATRO (24) DÍAS, al plazo inicialmente pactado, la cual quedará así: "*PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución contractual será de DOS 2 MESES, VEINTICUATRO 24 DÍAS, (Del 12/12/2022 – 24/02/2023). contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución (…)*": Las demás cláusulas del contrato No FACATATIVA-276-22 que no se modifican mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **SEXTA**: DECLARACIONES: las partes declaran: A) que la adición y prorroga se convienen dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente adición y prorroga no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención. **SÉPTIMA**:. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: la presente modificación se perfecciona una vez suscrita por las partes. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento se aprueba por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

Aprobó: Paula Emilia Cubillos González - Secretaria Jurídica.
Reviso: Alejandra Mesa Hernández- Contratista SJ
Proyectó: Marcela Gómez Tovar – Profesional Especializado

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Facatativá, 24 de enero del 2023

Alcaldía Especial Facatativá

Fecha 24 ENE 2023

No. Rad. 195 Doc. Marcela

Recibido por

Doctora:
PAULA EMILIA CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria Jurídica
Alcaldía Municipal
Facatativá, Cundinamarca

REF: Solicitud de Otro Sí No. 2 de adición de tiempo Contrato consultoría No. 790 de 2022

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitarle se realice OTRO SI 2 de adición de tiempo, al contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO No:	790-2022
CONTRATISTA:	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC
OBJETO:	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS MEDIANTE CONSULTORÍA PARA UNA FUTURA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TISQUESUSA EN UNO DE LOS PREDIOS DISPUESTOS POR EL MUNICIPIO
VALOR INICIAL:	$ 31.946.264.
PLAZO INICIAL:	un (1) mes (sin exceder el 30 de diciembre del 2022)
PRÓRROGA 1	1 mes
PRORROGA 2	24 días
PLAZO FINAL:	2 meses, 24 días
FECHA DE INICIO:	12 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION FINAL:	24 de febrero de 2023

Powered by CamScanner

Adición en tiempo que se hace necesario realizar, debido a los siguientes factores:

1. Que el día 5 de enero del 2023, la supervisión realizo los siguientes cambios teniendo en cuenta la localización del proyecto y la proyección del mismo:
- Retirar los volúmenes arquitectónicos alusivos a las piedras.
- Integrar en el diseño una lona arquitectónica, para diferentes usos.
- Colocar mobiliario urbano en las zonas verdes.

2. Que la consultoría se reunió con la supervisión técnica del contrato y el alcalde municipal el día 10 de enero del 2023, el cual solicito los siguientes cambios significativos a la segunda propuesta de diseño:

- Área para mascotas a modo de "Pet Friendly".
- Área gym vital.
- Área juego para niños.
- Exposición al aire libre, junto con un monumento para dar visibilidad a la leyenda.
- Se suprime el pompeyano, para remplazarlo por reductores de velocidad.
- Se plantea una zona de permanencia con mobiliario y una pérgola, que permitan una estancia y centro de reunión.
- Quitar lona Arquitectónica, y dejar la zona libre para exposiciones móviles y colocar mobiliario urbano.
- Cambiar el pavimento perimetral de la zona de andenes de adoquín a losetas.

3. Que el día 18 de enero del 2023, mediante el oficio con referencia No. IN-E-047-23, y con asunto: ENVIO ANTEPROYECTO PARA APROBACIÓN, CONTRATO DE CONSULTORIA No. 790 DE 2022, la consultoría remite las imágenes de referencia del proyecto, junto con archivo IFC y DWG.

4. El día 19 de enero del 2023, la consultoría realiza la presentación del proyecto de manera virtual donde asistió la supervisión técnica junto con el alcalde y donde se recibió con satisfacción el proyecto.

5. El día 20 de enero del 2023, la supervisión mediante correo electrónico manifestó lo siguiente: "Por medio del presente se da aprobación a los diseños presentados en la reunión llevada a cabo el día 20 de enero del presente año, la cual fue grabada por el personal de su oficina".

Es por ello que, considerando lo anterior, con el fin de garantizar la correcta ejecución del mismo se solicita la adición de tiempo de veinticuatro (24) días al presente contrato quedando establecido la modificación así.

PLAZO INICIAL:	un (1) mes (sin exceder el 30 de diciembre del 2022)
ADICIÓN DE TIEMPO NO 1:	UN (1) MES
ADICIÓN DE TIEMPO NO 2:	VEINTICUATRO (24) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE FEBRERO 2023

Powered by CamScanner

Anexo al presente documentos, enviamos la solicitud del contratista avalada por la supervisión.

Sin otro particular.

Cordialmente

ING. CESAR AUGUSTO VILLAMIL MORALES
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISOR

Proyectó: Ing. Frank Sebastián Sáenz Dávila
Revisó y Aprobó: ing. Cesar Villamil
Anexos: Dos (2) folios

Powered by CamScanner

Bogotá, 23 de enero de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA CUNDINAMARCA
ATN. ING. CESAR AUGUSTO VILLAMIL MORALES
Secretario de Obras Públicas
Dirección: Calle 15 # 7 – 193
Teléfonos: 3187129917
Email: obras@facatativa-cundinamarca.gov.co
Ciudad –

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2, CONTRATO DE CONSULTORIA No. 790 DE 2022.
Ref.: IN-E-051-23

Respetado ingeniero,

El suscrito, Julián Darío Ochoa Niño en calidad de representante legal del INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC contratista de la Alcaldía municipal de Facatativá, Cundinamarca, en virtud del contrato de consultoría No. 790 de 2022, cuyo objeto es "ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS MEDIANTE CONSULTORÍA PARA UNA FUTURA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TISQUESUSA EN UNO DE LOS PREDIOS DISPUESTOS POR EL MUNICIPIO". Me permito informar lo siguiente:

1. Que, el día 27 de diciembre del 2022, la consultoría realiza la presentación del diseño arquitectónico y urbanístico dando cumplimiento a las necesidades manifestadas por la entidad el día 23 de diciembre del 2022, por lo cual, la entidad manifiesta su APROBACIÓN del proyecto arquitectónico.
2. Que el día 4 de enero del 2023, la supervisión mediante WhatsApp informo a la consultoría que los diseños debían ser ajustados, debido a que fueron socializados en reunión interna con el despacho, por lo que se propone programar una reunión para siguiente día hábil.
3. Que el día 5 de enero del 2023, la supervisión realizo los siguientes cambios:
 - Retirar los volúmenes arquitectónicos alusivos a las piedras.
 - Integrar en el diseño una lona arquitectónica, para diferentes usos.
 - Colocar mobiliario urbano en las zonas verdes.
4. Que la consultoría se reunió con la supervisión técnica del contrato y el alcalde municipal el día 10 de enero del 2023, el cual solicito los siguientes cambios significativos a la segunda propuesta de diseño:
 - Área para mascotas a modo de "Pet Friendly".
 - Área gym vital.
 - Área juego para niños.
 - Exposición al aire libre, junto con un monumento para dar visibilidad a la leyenda.
 - Se suprime el pompeyano, para remplazarlo por reductores de velocidad.
 - Se plantea una zona de permanencia con mobiliario y una pérgola, que permitan una estancia y centro de reunión.
 - Quitar lona Arquitectónica, y dejar la zona libre para exposiciones móviles y colocar mobiliario urbano.
 - Cambiar el pavimento perimetral de la zona de andenes de adoquín a losetas.

Powered by CamScanner

5. Que el día 18 de enero del 2023, mediante el oficio con referencia No. IN-E-047-23, y con asunto: ENVIO ANTEPROYECTO PARA APROBACIÓN, CONTRATO DE CONSULTORIA No. 790 DE 2022, la consultoría remite las imágenes de referencia del proyecto, junto con archivo IFC (el cual se pude visualizar mediante cualquier programa de modelación 3D) y DWG.
6. El día 19 de enero del 2023, la consultoría realiza la presentación del proyecto de manera virtual donde asistió la supervisión técnica junto con el alcalde y donde se recibió con satisfacción el proyecto.
7. El día 20 de enero del 2023, la supervisión mediante correo electrónico manifestó lo siguiente:

 "Por medio del presente se da aprobación a los diseños presentados en la reunión llevada a cabo el día 20 de enero del presente año, la cual fue grabada por el personal de su oficina".

8. De acuerdo con lo anterior, el representante legal de INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC, ve pertinente solicitar una prórroga por un plazo de veinticuatro (24) días debido a que el tiempo invertido en la presentación y aprobación del diseño arquitectónico transcurrió desde el día 27 de diciembre del 2022 a la aprobación final por parte de la supervisión y el alcalde el día 20 de enero del 2023, por lo que se requiere de este tiempo para el desarrollo de las demás especialidades contempladas en el contrato de consultoría en mención.

Cordialmente,

INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC
NIT. 901.587.488-8
R/L Julián Ochoa Niño

Elaboró: Arq. Iván Daniel Torres Beltrán - Coordinador de proyectos
Revisó: Ing. Daniela Ordoñez Carrillo - Gerente de proyectos
Aprobó: Julián Darío Ochoa Niño - Representante Legal

Powered by CamScanner